REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 14594 /2013

ARICA, 10 DE OCTUBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8559, de fecha 03 de Julio del 2013 y Memorándum Nº884, de Relaciones Publicas, de fecha 10 de Septiembre del 2013, viene en contratar los servicios a Honorarios a don LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística (música folclórica), realizada el día 14 de Septiembre del año en curso, en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Gran Volantinada Familiar 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS, de fécha 11 de Septiembre del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Septiembre del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE

OR UKRUTIÁ CARDENAS

ALCALDE DE ÁRICA

SUC/FM//CCG/fsh.-

ARKOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA **LUIS CORTES ROJAS**

En Arica, a 11 de Septiembre de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y LUIS CORTES ROJAS, R.U.T. N° 15.694.597-8, chileno, con domicilio en Pob. Baquedano, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 8559, de fecha 03 de Julio del 2013 y Memorándum Nº 884 de fecha 10 de Septiembre del 2013, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística (música folclórica), a realizarse el 14 de Septiembre del año en curso, en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Gran Volantinada Familiar 2013".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

realizará previa presentación la ΕI pago se documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Publicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l.

Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS R.U.T. 15.694.597-8

SUC/CCG/ATF/CX/C/e 10/09/2013

OR WRRUTIA CARDENAS LCÁLDE DE ARICA